



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS, DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE HOJAS MOVILES DE ACTAS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" EN DONDE APARECE INSCRITA EL ACTA ORDINARIA NUMERO 02-2025 DE FECHA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA CUAL EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

**ACTA NÚMERO 02-2025. (CERO DOS GUION DOS MIL VEINTICINCO).** En la ciudad de San Marcos, Departamento de San Marcos, siendo las nueve horas del día jueves veinte de febrero de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Complejo Social José Luis Villatoro de esta localidad, nos encontramos reunidos: Alcalde Municipal, Ingeniero Otto Francisco Bautista Castillo, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio y departamento de San Marcos; Licenciado Amílcar López Escalante Concejal Primero Municipal, Señora Bilma Arely Rodríguez Soto Sindico Primero Municipal, Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales en calidad de Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio y departamento de San Marcos, Los síndicos y concejales presentes en este día ante el Consejo Municipal de Desarrollo representaran al Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio y departamento de San Marcos, Así también los siguientes Consejos Comunitarios de Desarrollo representados por las siguientes personas: **COCODES: ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Reyna Huberlinda Ángel de León de Rabanales; Suplente: Rony Anaribal de León Diaz. **CANTÓN CANOA DE PIEDRA, ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Mario Luis López Paxtor. Suplente: Marcos Sergio Tema **CANTON LOS PUENTES, ALDEA SAN SEBASTIAN:** titular: Elmer Merlvin Rodríguez Alfaro. Suplente: Carlos Catalino de León Barrios. **CANTÓN LLANO DE LA GUARDIA DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Wilmer Erick Pérez Pojoy. Suplente: Alfredo Cruz Matul López. **CANTÓN CHISGUACHIN DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Fabian Armando Pojoy López. Suplente: Manuel Agustín López Morales. **CASERÍO LOS AGUILÓN DE ALDEA SAN SEBASTIÁN:** Titular: Alejandro Nicolas Aguilón. Suplente: Manuel de Jesús Cardona. **ALDEA EL RODEO:** Titular: Florentin Eduviges Mauricio Aguilón. Suplente: Guadalupe Amado de León Chun. **CANTÓN ALTA VISTA DE ALDEA EL RODEO:** Titular: Jonathan Osiel Ajin Montalvan. Suplente: Ofelio Efraín López López. **ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL:** Titular: Román Florencio Pérez Pojoy. Suplente: Eladio David de León Ángel. **CANTON MADRE SELVA DE ALDEA SANTA LUCIA IXCAMAL:** Titular: Nicolas Ortiz Chilel. Suplente: Baudilio Artemio Pojoy Guzmán. **ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Aníbal Israel. Suplente: Nancy Julissa Escobar de León de León. **CANTON EL CERRO DE ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Mynor Jacinto Guzmán Maldonado. Suplente: Evelio Ulises Soto López **CANTÓN LOS PUENTES DE ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Rogelio Cipriano Cardona Temaj. Suplente: Justo German López Guzmán. **CANTÓN LOS CEREZOS ALDEA SERCHIL:** Titular: Armando Valentín Ángel Mauricio. Suplente: Artemio Esaú Quiñones Barrios. **CANTÓN LA UNIÓN ALDEA SAN ANTONIO SERCHIL:** Titular: Vilson Ridel Barrios de León. Suplente: Juan Abelardo Maldonado Rodríguez. **CANTÓN EL MILAGRO ALDEA SAN ANTONIO SÈRCHIL:** Titular: Elisandra Agustina López López. Suplente: Gilber Fidelino López de León **ALDEA BARRANCA DE GALVEZ:** Titular: Damián Pedro Rodríguez Merida. Suplente: Marvin Osbeli Barrios de León. **CANTON LA MONTAÑA DE ALDEA BARRANCA DE GALVEZ:** Titular: Rigoberto Daniel López López. Suplente: Horacio Genris Alixs López López.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
Atención, gestión y solución

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



**CANTON PALO BLANCO DE ALDEA BARRANCA DE GALVEZ.** Titular: Exanter Roberto López López. Suplente: Edgar Adán de León de León. **ALDEA CANAQUE:** Titular: Manuel de Jesús de León de León. Suplente: Cornelio Abigail de León Chun. **CANTÓN EL PROGRESO DE ALDEA CANAQUE:** Titular: Rodrigo Maximiliano Mauricio Tomas. Suplente: Patricio Alejandro Jiménez Marroquín. **ALDEA IXTAGEL:** Titular: Jesús Froilan Robles Hernández. Suplente: Marbin Alexander López Rodas. **ALDEA AGUA CALIENTE:** Titular: Jeremías Abigail Fuentes Fuentes. Suplente: Marcio Osbeli de León López. **ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Angelica Feliciano Orozco Gómez. Suplente: William Faustino Pérez Vásquez. **CANTON EL DOMINANTE DE ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Adrián Valentín Miranda Vásquez., Suplente: Wilber Waldemar López Barrios. **SECTOR UNO DE ALDEA EL BOJONAL:** Titular: Sarvelio Agustín Pérez Ventura. Suplente: Noe Rudy Fuentes Fuentes. **ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Carlos Luis de León Bonilla. Suplente: Elizabeth Noelia Orozco Orozco de Fuentes. **CASERÍO NAVIDAD DE ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Priscila Jackelina Morales Pérez. Suplente: Oscar Rubén López Barrios. **CASERIO IXQUIHUILA DE ALDEA LAS LAGUNAS:** Titular: Julio Vinicio Escobar Tema. Suplente: Luis Bernabe Barrios Ramos. **ALDEA CAXAQUE:** Titular: Eusebio López y López. Suplente: Isidro Abraham Ardiano Joachin. **ALDEA EL RECREO:** Titular: Onel Alejandro de León López. Suplente: Erik Alejandro de León Mérida. **ALDEA EL RINCÓN:** Titular: Herminio Waldemar de León Mérida. Suplente: José Humberto Hernández. **CANTÓN LA UNIÓN ALDEA EL RINCÓN:** Titular: Jorge Mario Josué Pérez Guzmán. Suplente: José Luis López Pérez **ALDEA SAN RAFAEL SOCHE:** Titular: Francisco Everardo López Miranda. Suplente: Lusbin Elías Fuentes Pérez. **ALDEA LA FEDERACIÓN:** Titular: Alma Erminda Chavez Orozco de López. Suplente: Maria Yuli de León de Merida. **CANTÓN SANTO DOMINGO LA FEDERACIÓN:** Titular: Rubén Arturo Mérida Guzmán. Suplente: Imelda Floridalma de León López de de León. **ALDEA SAN JOSE LAS ISLAS:** Titular: Eduardo Saul Orozco Barrios. Suplente: Mauro Donato Barrios Fuentes. **CASERÍO CANSUPE ALDEA SAN JOSÉ LAS ISLAS:** Titular: Roxana Mariela Bonilla Barrios. Suplente: Dominga Ramírez Marroquín. **CANTONES DE SAN MARCOS: CANTÓN SAN FRANCISCO:** Titular: Juan Sebastián Araujo Molina. Suplente: Hugo Tereso López de León. **CANTÓN SAN RAMÓN:** Titular: Pedro Gonzalo Alvarado Ovalle. Suplente: Lidia Emperatriz Cifuentes Rodríguez de Arreaga. **CANTÓN SANTA ISABEL:** Titular: Miguel Ángel Díaz López. Suplente: Rafael Estuardo Herrera Barrios. **CANTÓN SAN ANTONIO:** Titular: Guillermo Francisco Ardiano Tema. Suplente: Pablo Mynor Orozco Juárez. **CANTON SANTO DOMINGO:** Titular: Humberto Marcos López Aguilón, Suplente: Jacinto Pablo Gómez Fuentes. **CANTON GUADALUPE:** Titular: José Geberlyn Tovar Ochoa. Suplente: Virginia Escobar Menaldo de Barrios. **CANTON SANTA ROSALIA:** Titular: Silvia Corina Ruiz Joachin. Suplente: Audelio Bersai Bravo Roblero. **CANTON SAN NICOLAS:** Titular: Pedro Mártir Olivares López. Suplente: José Manuel Escobar López. **INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES CIVILES CASA DE LOS VALORES CULTURALES MARQUENSES:** Titular: Leonel Benjamín Barrios Menéndez, Suplente: Alberto Rómulo de León Pérez **ORGANIZACIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER:** Titular: Alfa de León Huertas. Suplente: Ana Victoria Joachin Bautista. **TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Titular: Edgar Leonel Barragán Camas. Suplente: Josué Ismael Quiñonez Rodas. **CENTRO DE SALUD:** Titular: Ariel Danilo Rodríguez Hernández. Suplente: Elda Ubilda Felipe Ramírez. **AVENA:** Titular: Delfina López Diaz.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
Atención, gestión y solución

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



Suplente: María Isabel Borrayes González de Patzan. **COMADRONAS MARQUENSES:** Titular: Eucrelly del Monte Carmelo Dardon Gonzales de Fuentes. Suplente: Mildred Patricia Ovalle Chún. **MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERIA Y ALIMENTACION MAGA:** Titular: Elfego Estuardo Guzmán de León. **COMISION DE PREVENCION:** Titular: Leonel Amilcar Chávez Ángel. Suplente: Jorge Jesús Almengor Díaz. **MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACIÓN SAN MARCOS:** Titular: Ricardo Antonio Barrios Rivera. Suplente: Jorge Neptaly Cáceres Ruiz. **ADULTO MAYOR:** titular: Lily Floridalma de León Vásquez de López Suplente: Victoria Nicolasa López Chávez **RED DE JUVENTUDES DE LA REGION DEL VALLE DE SAN MARCOS:** Titular: Jenny Anabell Martini de Leon. Suplente: Raúl de Jesús Vaidés Diaz. **CONSEJO NACIONAL DE LA JUVENTUD:** Titular: Eder Alejandro Paxtor Maldonado. **COORDINACION DEPARTAMENTAL DE ALFABETIZACION:** Titular: Yesenia Ivon González Miguel. **MINISTERIO DE EDUCACION DISTRITO 1201-2:** Titular: Enio Relman Maldonado Solis. Suplente: Hector Guillermo Ochoa Gálvez. **MINISTERIO DE EDUCACION DISTRITO 1201-4:** Titular: Heliuv Edilzar Vásquez Navarro. Suplente: Herick Julián Sosa Arreaga. **SINDICATO DE VENDEDORES AMBULANTES SINVAFFPCVP:** Titular Estanislao Crisóstomo Gabriel. Suplente: Emilio Alberto López López. **CASA DE LA CULTURA MARQUENSE:** Titular: Connie Yanira López Borrayes Suplente: Aldonsa Azucena Gómez Orozco **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SESAN:** Titular: Kimberly Pamela Quiroa Delgado. Suplente: Glenda Fabiola de León López. **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL. INFOM:** Titular: Arnaldo Rene Ruiz Monzón. Suplente: Julio Adolfo Rodríguez Mérida **POLICIA NACIONAL CIVIL 42 COMISARIA:** Titular: Víctor Alfonso González Navarro. Suplente: Denis Brusly Hernández. **MINISTERIO DE DESARROLLO:** Titular: Susan Patricia Barrios Zamora. **CENTRO INTEGRAL PARA MUJERES SOBREVIVIENTES DE VIOLENCIA "CAIMUS"** Titular: Rocío de Rosal Ochoa López; Suplente: Mirna Leticia de León Cifuentes. **XVI COMPAÑÍA DE BOMBEROS VOLUNTARIOS:** Titular: Esaú Gregorio Ajtun Juárez. Suplente: Brendi Lucinda Pérez Roblero. **CRUZ ROJA GUATEMALTECA DELEGACION SAN MARCOS:** Titular: Carlos Enrique Alvarado Ochoa. Suplente: Elby Maribel Gómez Navarro. **MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL:** Titular: Siomara de los Ángeles Gil Suplente: Estuardo Mijail Estrada Rivera. **MIGRACION:** Titular: Darly Azucena Fuentes de León, Suplente: Mayerli Jimena Gómez Pérez. **INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB:** Titular: Abner Isai Gomez de León, Suplente: Pedro Neptali Orozco Fuentes. **BOMBEROS MUNICIPALES DEPARTAMENTALES ESTACION 132 SAN MARCOS:** Titular: Pablo Josué Castillo Meza. Suplente: Ruth Nohemí Castañón Mejía REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, en donde se suscribe acta para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO:** Bienvenida y apertura de la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo a cargo del coordinador Ingeniero Otto Francisco Castillo Bautista, quien recibe a los presentes con un afectuoso saludo deseándoles a las autoridades, empleados municipales, instituciones y demás un buen día. **SEGUNDO:** Recomendaciones de Seguridad en el uso del edificio en eventos públicos a cargo de Ingeniera Ruth Castañón. **TERCERO:** Oración a cargo de los participantes del Consejo Municipal De Desarrollo. **CUARTO:** Himno Nacional a cargo de cada uno de los Participantes. **QUINTO:** El Secretario del Consejo Municipal De Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



Morales, en observancia a lo regulado en el artículo 27 del Reglamento de La Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural procede a la verificación la cantidad de participantes para establecer el quorum correspondiente, razón por la cual y al confrontar los listados de participación y acreditación correspondiente se logró verificar que existen más de las dos terceras partes de los participantes acreditados en el Consejo Municipal de Desarrollo para la realización de la presente reunión ordinaria, a la cual le corresponderá el correlativo número cero cinco guion dos mil veinticinco. **SEXTO:** El Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, da a conocer la Agenda Elaborada para esta reunión a todos los integrantes, misma que contiene los puntos siguientes: 1) Bienvenida y Apertura de la reunión del Consejo Municipal De Desarrollo. 2) Recomendaciones de Seguridad en el uso del edificio en eventos Públicos. 3) Oración. 4) Himno Nacional. 5) Determinación del Quorum. 6) Lectura y Aprobación de la agenda. 7) Incendios Forestales. 8) Normativa gubernamental para la clasificación de la basura. 9) Proyecto de regulación de horario de expendio de licores en bares y cantinas de la cabecera del municipio de San Marcos. 10) Informe Alcalde Municipal. 11) Puntos varios (máximo tres). 12) lectura y aprobación del acta (Firma al final). A lo que se le concede tiempo al Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo Ingeniero Otto Francisco Castillo Bautista, quien pregunta a los presentes si aprueban dicha agenda; por lo que por unanimidad levantan la mano en señal de aprobación. **SEPTIMO: INCENDIOS FORESTALES.** Toma la palabra la ingeniera Ruth Castañón e indica que los incendios forestales son fenómenos devastadores que afectan a millones de hectáreas de bosques, destruyen hábitats de fauna y flora, amenazan a comunidades humanas y contribuyen al cambio climático global. La creciente incidencia de estos incendios, impulsada por el cambio climático, la urbanización y la actividad humana irresponsable, exige una intervención más efectiva y proactiva para prevenirlos. La prevención de incendios forestales no solo depende de la acción inmediata ante una crisis, sino de una estrategia integral que combine educación, legislación, gestión del territorio, y concienciación comunitaria. Causas de los incendios forestales: La principal causa de los incendios forestales es la actividad humana, ya sea de forma directa o indirecta. Entre las formas directas destacan las quemas agrícolas, la actividad forestal y el descuido de fogatas o cigarrillos. La negligencia humana es responsable de una gran parte de los incendios que arrasan con vastas áreas de vegetación. Además, fenómenos naturales como los rayos, que pueden iniciar un incendio al caer sobre vegetación seca, también tienen su impacto, aunque su contribución es relativamente menor. Prevención a través de la educación y concienciación: La educación ambiental juega un papel crucial en la prevención de incendios forestales. Muchos incendios ocurren por desconocimiento o irresponsabilidad. Es fundamental que las personas sean conscientes del daño irreversible que los incendios pueden causar. Campañas de sensibilización en escuelas, comunidades rurales y zonas cercanas a parques naturales pueden ayudar a reducir la incidencia de incendios provocados por el hombre. Estas campañas deben enseñar prácticas seguras en el uso del fuego, como la correcta extinción de fogatas y la prohibición de arrojar objetos encendidos en zonas de riesgo. Legislación y control: La legislación es otra herramienta esencial para prevenir incendios forestales. Los gobiernos deben establecer normativas estrictas que regulen el uso de fuego en actividades agrícolas y forestales, y sancionar



# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



severamente a quienes infrinjan estas normas. Además, es necesario que los estados cuenten con sistemas de vigilancia y control más eficaces para detectar actividades ilegales, como la tala ilegal o las quemas no autorizadas. En algunos países, los incendios provocados por intereses económicos, como la ampliación de tierras agrícolas, son una causa importante del incremento de los incendios forestales. Gestión adecuada del territorio: El manejo adecuado de los ecosistemas y del territorio forestal también es esencial para reducir el riesgo de incendios. La creación de cortafuegos, que son áreas despejadas de vegetación que impiden la propagación del fuego, es una técnica preventiva clave. Además, la eliminación de especies vegetales invasoras que son altamente inflamables, como el pino insigne en algunos países, puede reducir la probabilidad de que un incendio se propague rápidamente. El manejo forestal sostenible, que incluye la reforestación y la poda controlada, también contribuye a reducir los riesgos. Preparación y respuesta rápida: La preparación ante un posible incendio y la respuesta eficiente son cruciales para minimizar los daños cuando un incendio forestal es inevitable. La implementación de sistemas de alerta temprana, el entrenamiento constante de brigadas forestales y el equipamiento adecuado para su intervención son medidas que pueden marcar la diferencia en la lucha contra los incendios. Asimismo, es vital que las comunidades cercanas a bosques y parques nacionales estén preparadas para actuar rápidamente y evacuar si es necesario. **OCTAVO: NORMATIVA GUBERNAMENTAL PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA BASURA.** Toma la palabra el ingeniero Orsival fuentes e indica lo siguiente: La gestión adecuada de los residuos sólidos se ha convertido en uno de los desafíos ambientales más importantes del siglo XXI. El crecimiento poblacional, la expansión urbana y los patrones de consumo han generado un aumento significativo en la cantidad de basura producida diariamente. Ante esta problemática, la normativa gubernamental sobre la clasificación de la basura surge como una herramienta esencial para reducir el impacto ambiental, fomentar la economía circular y promover la responsabilidad ciudadana. Estas leyes, reglamentos y políticas públicas buscan establecer pautas claras que orienten a la población y a las instituciones hacia un manejo más responsable de los residuos. Importancia de la normativa gubernamental: La existencia de normas para la clasificación de residuos no es simplemente una recomendación; es una necesidad. Sin regulación, la basura suele terminar mezclada y depositada en vertederos que rápidamente alcanzan su capacidad máxima, generando contaminación del suelo, del agua y del aire. Las normativas gubernamentales tienen la función de ordenar estos procesos, incentivar la separación en origen y garantizar que los residuos reciclables, orgánicos, peligrosos y no reciclables reciban un tratamiento adecuado. De esta manera, se reducen los impactos negativos sobre el ambiente y la salud pública. Clasificación de la basura como política pública: Los gobiernos, a través de las leyes de gestión de residuos, establecen sistemas de clasificación obligatorios o recomendados. Estos sistemas suelen dividir la basura en categorías principales: residuos orgánicos, plásticos, papel y cartón, vidrio, metales y desechos peligrosos. Cada categoría requiere un tratamiento distinto. Por ejemplo, los residuos orgánicos pueden transformarse en compost; los envases plásticos, en nuevos productos; y los residuos peligrosos, como baterías o medicamentos, deben gestionarse con protocolos estrictos para evitar daños ambientales.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
Atención, gestión y solución

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



La implementación de estas políticas públicas implica también la regulación de empresas recicladoras, la creación de plantas de tratamiento y el diseño de sistemas de recolección selectiva. La normativa no solo ordena la clasificación, sino que impulsa la infraestructura necesaria para que dicho proceso sea viable y eficiente. Educación y participación ciudadana: A pesar de que la normativa gubernamental establece reglas claras, su efectividad depende en gran medida de la participación ciudadana. La población debe comprender la importancia de separar correctamente sus residuos y cumplir con las disposiciones establecidas. Por ello, muchas normativas incluyen programas de educación ambiental, campañas informativas y capacitación comunitaria. Sin una ciudadanía consciente, incluso la legislación más avanzada pierde fuerza. Asimismo, las leyes suelen incorporar sanciones para quienes no cumplan con los lineamientos, así como incentivos para quienes sí lo hagan, como descuentos en tasas de recolección o beneficios para empresas comprometidas con la sostenibilidad. Beneficios ambientales y económicos: Uno de los mayores aportes de la normativa de clasificación de basura es su contribución a la economía circular. Al recuperar materiales valiosos mediante el reciclaje, se disminuye la dependencia de materias primas vírgenes, se reduce el consumo de energía y se minimiza la huella ecológica. Además, el aprovechamiento de residuos genera oportunidades económicas: creación de empleos en plantas de reciclaje, desarrollo de nuevas industrias y fortalecimiento del mercado de productos reciclados. En términos ambientales, estas normativas permiten reducir la contaminación, disminuir la emisión de gases de efecto invernadero provenientes de los vertederos y proteger los ecosistemas naturales de la acumulación de desechos.

**NOVENO: PROYECTO DE REGULACIÓN DE HORARIO DE EXPENDIO DE LICORES EN BARES Y CANTINAS DE LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS.** Toma la palabra el Juez de Asuntos Municipales Duglas Frank López Fuentes e indica que La regulación del horario de expendio de licores en bares y cantinas es un tema que genera debate en múltiples municipios, y San Marcos no es la excepción. El incremento de problemáticas asociadas al consumo de alcohol —como la violencia, los accidentes de tránsito, el ruido excesivo y las alteraciones al orden público— ha llevado a las autoridades locales a considerar la implementación de un proyecto de regulación más estricto. Este ensayo analiza la importancia, los beneficios y las posibles dificultades de establecer horarios definidos para la venta de bebidas alcohólicas en la cabecera municipal de San Marcos, con el fin de contribuir a un ambiente seguro, saludable y armónico para sus habitantes. Contexto y necesidad de la regulación: El consumo de alcohol forma parte de las dinámicas sociales y culturales en muchas comunidades, pero cuando no existe un control adecuado puede convertirse en un riesgo para la convivencia ciudadana. En la cabecera municipal de San Marcos, como en otras localidades, se han reportado incidentes asociados al consumo excesivo de alcohol en horarios nocturnos y de madrugada. Estos problemas van desde riñas y disturbios hasta accidentes viales y afectaciones a la tranquilidad de los vecinos. Frente a este panorama, surge la necesidad de que el gobierno municipal intervenga mediante una normativa que regule los horarios de funcionamiento de bares y cantinas, sin perjudicar la actividad económica, pero priorizando el bienestar social. Argumentos a favor de la regulación: Uno de los principales beneficios de establecer un horario para el expendio de licores es la reducción de la violencia y los conflictos nocturnos. Diversos estudios han demostrado que limitar las horas de venta disminuye las



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
Atención, gestión y solución

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala  
PBX: 7957-8787 Código Postal 1201  
[info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidaddesanmarcos.gob.gt)



posibilidades de que ocurran altercados en la vía pública, especialmente después de la medianoche. Además, esta medida podría contribuir a disminuir los accidentes de tránsito ocasionados por conductores bajo los efectos del alcohol, lo cual representa un avance significativo en la seguridad vial de la municipalidad. Por otro lado, la regulación beneficiaría la convivencia comunitaria. Los vecinos de zonas cercanas a bares y cantinas frecuentemente se ven afectados por el ruido, la basura y la presencia constante de personas en estado de ebriedad durante la madrugada. Un horario estructurado permitiría que estas actividades se desarrollen de manera más controlada, protegiendo la calidad de vida de los residentes. Asimismo, la medida promueve la responsabilidad empresarial. Los propietarios de establecimientos estarían obligados a cumplir con las disposiciones municipales, mejorar sus prácticas internas y asumir un rol más activo en la promoción del consumo responsable. Esta corresponsabilidad fortalece la relación entre el sector comercial y las autoridades. Impacto económico y social: Es comprensible que algunos propietarios de bares y cantinas puedan percibir la regulación como una amenaza económica, pues muchas ventas suelen concentrarse en horas nocturnas. Sin embargo, diversas experiencias en otros municipios demuestran que los impactos negativos pueden mitigarse mediante una planificación adecuada. La regulación no busca cerrar establecimientos, sino ordenar su funcionamiento. Además, puede incentivar a los negocios a diversificar sus servicios o mejorar la calidad de su oferta, atrayendo un público más amplio. Desde el punto de vista social, este proyecto enviaría un mensaje claro sobre la importancia del orden y el respeto a la convivencia. La juventud, en particular, podría beneficiarse de entornos más seguros y menos propensos a la violencia o al consumo excesivo. En este sentido, la regulación puede complementarse con campañas educativas y actividades recreativas saludables que fortalezcan la cultura de responsabilidad ciudadana. Desafíos para su implementación. Por lo que al existir ya un reglamento es necesario aplicarlo y para el efecto solicita que todos los -COCODES- del área urbana realicen su Asamblea y del resultado de la misma las personas puedan determinar el horario y la aplicación del reglamento ya vigente. **DECIMO: INFORME ALCALDE MUNICIPAL DE SAN MARCOS, INGENIERO OTTO FRANCISCO CASTILLO BAUTISTA.** Toma la palabra la palabra el Alcalde municipal y da a conocer a los integrantes del COMUDE el siguiente informe: saluda a los miembros del COMUDE, e indica que dentro de las acciones de la Municipalidad a su cargo este mes son las siguientes: Se tuvo una reunión en el Ministerio de Gobernación, para recuperar el inmueble que ocupaba la policía nacional civil y que no existe acuerdo y utilidad para dicho ente y que se tuvieron diferentes reuniones y se ha logrado tener un avance significativo para recuperar dicho inmueble, así mismo indica que el tema para los diferentes campos de fútbol que se tienen programados solo es de llenar algunos requisitos que hacen falta. A través de las diferentes gestiones se han logrado varios proyectos, ya aldea el Rincón ya tiene tubería para el drenaje y ese proyecto ya va avanzado. De igual manera en San José Las Islas, que tendrá intervención en una calle principal que ha sido objeto de problemas con las lluvias, los materiales de construcción también se están llevando a las diferentes comunidades para intervenir en diferentes proyectos, en el bojonal se tendrá nuevamente el proyecto de techo en el cual se construirán varias casas donadas por dicha entidad, de igual manera ya se está trabajando en la programación del nuevo edificio municipal y se tendrán varios proyectos con fondos



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS  
Atención, gestión y solución

# Municipalidad de San Marcos

Departamento de San Marcos, Guatemala

PBX: 7957-8787 Código Postal 1201

[info@municipalidadesanmarcos.gob.gt](mailto:info@municipalidadesanmarcos.gob.gt)

del Codede, y sigue la entrega de materiales de construcción en diferentes, así mismo se esta viendo un centro de monitoreo y se verán un camión para la empresa eléctrica. En el parque Central, se hizo limpieza e intervención de igual en la estatua de Justo Rufino Barrios, y ya se intervinieron todas las luminarias de la calle real, por lo que hay que cuidar estos arreglos ya que hay personas que han estado cortando los cables para perjudicar. **DECIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS:** Nadie solicito intervención. **DECIMO SEGUNDO:** Lectura y aprobación del acta cero seis guion dos mil veinticinco a cargo del Secretario del Consejo Municipal de Desarrollo Licenciado Roberto Arturo Navarro Morales, la cual es firmada y sellada por los presentes. Aparecen firmas y sellos Ilegibles de quienes estuvieron presentes -----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN LA CIUDAD DE SAN MARCOS, A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Lic. Roberto Arturo Navarro Morales.  
Secretario de COMUDE.



**MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS**  
*Atención, gestión y solución*